



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

5 razones para revertir una injusticia histórica

1) ¿Qué son el grupo A1 y el grupo A2?

La Administración Pública integra los puestos que requieren un título universitario en el Grupo A y este, a su vez, se divide en los subgrupos A1 y A2:

- Médicos, farmacéuticos, psicólogos y biólogos que trabajan en hospitales y centros de salud de la Sanidad Pública están integrados en el subgrupo A1.

Pero también otras titulaciones como economistas, licenciados en Derecho o periodistas que trabajan en contabilidad, en asesoría jurídica o en el gabinete de prensa de un hospital están integrados en el subgrupo A1.

- Las enfermeras, pese a tener un título universitario idéntico a todos los anteriores profesionales, son incluidas en el subgrupo A2 de la función pública.

2) ¿Qué justificación se esgrime para incluir profesionales en el grupo A1 o A2?

La justificación que se da a la hora de pertenecer a uno u otro subgrupo, A1 o A2, depende de la responsabilidad que adquieren los profesionales en sus puestos de trabajo. Este argumento refuerza las razones para que las enfermeras sean incluidas en el subgrupo A1 de forma inmediata.

En cuanto a la responsabilidad que desempeñan las enfermeras, no puede ser mayor: en sus manos está la vida de sus pacientes. Los cuidados, la prevención de complicaciones y la administración de medicamentos son esenciales para su supervivencia y mejora.

¿Qué mayor responsabilidad hay?

¿De verdad tienen más responsabilidad que las enfermeras los economistas y contables del hospital, los abogados de la asesoría o los periodistas del gabinete de prensa?

3) Una gran injusticia hacia una profesión que tiene en sus manos la vida de personas

Las enfermeras, desde 2008, tienen un título universitario idéntico al de los profesionales que conforman el grupo A1 y es uno de los profesionales con mayor responsabilidad de todo el hospital porque en sus manos está la vida de los pacientes.

- Hoy en día, una enfermera estudia las **mismas horas y obtiene los mismos créditos universitarios** que otros licenciados que conforman el Grupo A1 como psicólogos, economistas o biólogos. Sin embargo, cuando se incorpora a la Administración Pública se le adjudica el Grupo A2 en vez del A1.
- En cuanto a la **responsabilidad** que desempeñan las enfermeras, no puede ser mayor: **en sus manos está la vida de sus pacientes.**

Además, se da la paradoja de que un psicólogo, un periodista o un economista con una carrera universitaria idéntica a la de Enfermería puede ser gerente de un hospital, pero una enfermera no.

4) Una Administración Pública anacrónica que da la espalda a la realidad y discrimina a las enfermeras

El problema es que la Administración Pública se ha quedado anclada en el pasado, no ha adaptado su organización interna a la realidad actual. Porque las enfermeras, hasta 2008, tenían un título de diplomado universitario, una situación que ya de por sí era muy injusta porque el número de horas totales que pasaban en la universidad en tres años, sumando clases y prácticas, superaba al de muchos licenciados en cuatro como es el caso de Derecho, por ejemplo.

Han pasado ya casi 15 años y, mientras que la sociedad reconoce la excelencia y profesionalidad de las enfermeras, la Administración Pública vive a espaldas de la realidad y las considera profesionales de segunda. Esta situación supone:

1. Un **anacronismo administrativo** (situación obsoleta que ha quedado fuera de la realidad).
2. Una **injusticia** con una profesión que se merece reconocimiento y apoyo.
3. Una **discriminación** imposible de entender.

5) 15 años de injusticia con una profesión que ha conseguido los aplausos de la población y tiene en sus manos la vida de los pacientes

Las enfermeras llevan casi 15 años soportando esta gran injusticia y ha llegado el momento de movilizar a una sociedad que tanto las aprecia para poner fin a esta situación.

Estos son los tres avales fundamentales de la profesión enfermera que justifican este objetivo:

1. El aval formativo.
2. El aval profesional, por su respuesta y capacidad.
3. El aval social. La sociedad pide el reconocimiento retributivo.